

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6712** CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el n.º 354/2015 y NIG n.º 13034 41 1 2015 0005748 se ha dictado con fecha 16 de febrero de 2016 auto de declaración de Concurso Voluntario de D. Francisco Maroto Wernink con DNI número 24.252.857-R y actual domicilio en calle Pedrera número 33, bajo E, de Ciudad Real.

2.º Que, al propio tiempo y en la misma resolución, se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando el deudor responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

3.º Como consecuencia de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa, se ha acordado igualmente las anotaciones oportunas en los registros oportunos.

Ciudad Real, 16 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160008389-1